

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA N° 196/2021

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 310/2021

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) R.C. QUIMICA, S.A. DE C.V. (SADFI: 1438) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 1-Sep-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 423/2021/03
	Lugar de entrega: AIES SOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2514-LIMPIEZA AIES-MOARG

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	100.00	GALON	3.25319	JABON LIQUIDO CONCENTRADO PARA MANOS (ESPUMA)	10.25000	1,025.00000
				Jabón líquido antibacterial, desengrasante concentrado para manos		
				en presentacion de espuma, con PH neutro, densidad entre 0.95 a 1.15g/ml		
2	24.00	UNIDAD	3.27972	DISPENSADOR PARA JABON EN ESPUMA	14.00000	336.00000
				Dispensador estético, versátil y equipado con envase reutilizable		
				plástico de 800 a 1000 ml de capacidad aproximadamente para		
				jabón espuma, con seguro con llave en cada dispensador, con anclas		
				y tornillos para su instalación en la pared.		

Sub Total US\$	1,361.00
IVA US\$	176.93
Total US\$	1,537.93

UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 93 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 23-Sep-2021